

	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CODIGO: G-1300-PE-03	Versión 01
	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	F.A: 30/03/2023	Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Orientar la formulación del Plan Estratégico institucional, de conformidad con las directrices, enfoques y metas de cada gobierno.

2. ALCANCE

La formulación del Plan Estratégico Institucional inicia con la entrada en vigencia de un nuevo periodo de gobierno, y busca establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción que la entidad debe implementar durante el cuatrienio de manera articulada con los instrumentos de menor y de mayor jerarquía.

3. DEFINICIONES

Amenaza: Condición externa que influye negativamente en la consecución de los objetivos.

Corto Plazo: Periodo de 12 meses.

Cuatrienio: Periodo de cuatro años.

Debilidad: Condición propia que influye negativamente en la consecución de los objetivos.

DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortaleza y Amenazas): es una herramienta utilizada para la identificación y planeación de estrategias; en el marco de su aplicación es posible identificar factores internos y externos que afectan de forma positiva o negativa a la entidad.

Fortaleza: Condición propia que influye positivamente en la consecución de los objetivos.

Grupos de valor: Usuarios internos y externos con los que se relaciona directamente la entidad frente a un producto o servicio (partes interesadas).

Largo Plazo: Periodo que supera los 4 años

Marco de Acción SENDAI: Instrumento de orientación para adoptar medidas sobre las tres dimensiones del Riesgo de Desastres (exposición a amenazas. Vulnerabilidad y Capacidad y características de las amenazas.

Mediano Plazo: Periodo de 4 años.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG: Es un documento de política pública que dicta los lineamientos para la Planeación y la Gestión Institucional a través de siete dimensiones con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Oportunidad: Condición externa que influye positivamente en la consecución de los objetivos.

PNGRD: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CODIGO: G-1300-PE-03	Versión 01
	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	F.A: 30/03/2023	Página 2 de 4

PND: Plan Nacional de Desarrollo

Plan Estratégico Institución -PEI: Instrumento de planeación institucional con un horizonte de 4 años.

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD: es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

4. DESARROLLO

De conformidad con la dimensión de “*direccionamiento estratégico y planeación*” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, se considera que la estructuración del Plan Estratégico Institucional se adelante en el marco de un proceso participativo con los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y que además contemple los siguientes elementos:

1. **Articulación con los diferentes instrumentos de planeación:** Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas trazadas en el corto, mediano y largo plazo de los diferentes instrumentos de planeación, es importante entender la relación y jerarquía que mantiene cada uno de estos instrumentos.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación UNGRD

2. **Lineamientos para la formulación.**

A continuación, se describen algunos lineamientos para el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional, los cuales se considera deben ser abordados de manera conjunta con todos los procesos de la entidad, de conformidad con las orientaciones de la alta Dirección:

	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CODIGO: G-1300-PE-03	Versión 01
	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	F.A: 30/03/2023	Página 3 de 4

- Revisión del registro “*RG-1300-SIPG-22 Matriz De Partes Interesadas*”, con la finalidad de identificar los grupos de valor o interesados a los cuales se deben dirigir los productos y servicios y para qué se debe hacer; es decir, cuáles son los derechos que se deben garantizar, qué necesidades se deben satisfacer, qué problemas se deben solucionar.

Nota: en dado caso que la matriz requiera ser actualizado la información debe ser consignada en el formato “*FR-1300-SIPG-10 Matriz Partes Interesadas*”.

- Con base en el registro “*RG-1300-PE-09 Identificación De Contexto Interno y Externo bajo Metodología DOFA*”, se adelanta un diagnóstico de capacidades y entornos (internos y externos) de la entidad para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados previstos.

Nota: Con la finalidad de priorizar las acciones a ser contempladas en el PEI, se recomienda realizar una valoración de los puntos críticos

- Identificación de riesgos asociados para la mitigación de las debilidades y amenazas. Si bien no se considera necesario hacer un tratamiento completo de los riesgos en este punto de la formulación, sí es importante identificarlos para que posteriormente en la formulación del Plan de Acción Institucional se considere establecer acciones y controles; para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción.

3. Identificación de objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el proceso realizado en el anterior numeral, los diferentes procesos de la entidad, deben realizar la respectiva identificación de los objetivos, las estrategias y líneas de acción consideradas para el cuatrienio, bajo los enfoques establecidos en el Plan de Gobierno y los avances en el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo (El cual para la entrada en vigencia del PEI probablemente no se ha adoptado), adicionalmente se deben armonizar las acciones con los puntos críticos identificados en la articulación con los instrumentos de una mayor jerarquía (Ejemplo: PNGRD, ODS, Sendai, Estrategia 2050, entre otros), y por ultimo identificar indicadores que midan la implementación del plan.

La estructura del documento está definida por el formato: FR-1300-PE-02, y se va desarrollando desde el objetivo hasta las líneas de acción.

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIA LÍDER	DEPENDENCIA APOYO	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO

Fuente: FR-1300-PE-02

4. La consolidación del producto mencionado en el numeral antes descrito, genera la **versión inicial del PEI**, la cual debe ser puesta en consideración de los integrantes del SNGRD y de la

	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	CODIGO: G-1300-PE-03	Versión 01
	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	F.A: 30/03/2023	Página 4 de 4

comunidad en general, para lo cual se sugiere realizar la publicación en la página web de la entidad, redes sociales, formularios (consulta) y cualquier mecanismo abierto para la participación.

- Una vez se haya surtido el proceso de participación, el instrumento debe ser adoptado por la Alta Dirección e informado a los diferentes procesos para su implementación.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Miguel Angel Angulo Tavera	Aldo Robayo Morales	David Valdés Cruz
Contratista	Contratista	Jefe OAPI

5. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
01	Emisión Inicial	30/03/2023
02		
03		
04		